

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

**Acta de Sesión
Consejo Consultivo Regional de Medio Ambiente 2020 – 2022**

SESIÓN N°1/2020

1. **Lugar:** Sala de reuniones SEREMI de Medio Ambiente,
Fecha: 05 de marzo de 2020
Hora inicio: 16:00

2. **Asistentes (8/9):**

Representación	Nombre Consejero	Institución
Científico	Pablo Valladarez Faundez	Universidad de Tarapacá
	Renzo Pepe Victoriano	Universidad Arturo Prat
Organizaciones No Gubernamentales	Alfredo Álvarez Apaz	ONG Tortugas Marinas Arica
	Gloria Huanca Mamani	Junta Vigilancia Río Lluta y sus Tributarios
Empresarial	Javier Donoso Barros	Asociación de Industriales Arica
	Luis Herrera Thomas	Cámara Chilena de la Construcción
Trabajadores	José Miguel Pellegrini Tapia	Sindicato CFT de Tarapacá
Ministerio del Medio Ambiente	Pablo Bernar Vargas	Seremi de Medio Ambiente de Arica y Parinacota

3. **Excusas recibidas por inasistencia:**

Sra. Lory Escudero Guardia, en representación del estamento de trabajadores, envía correo electrónico con fecha 14 de febrero 2020 informando su inasistencia debido a que se encontrará fuera de la región hasta el día 15 de marzo.

4. **Preside la reunión:** Sr. Pablo Bernar Vargas

5. **Tabla**

- Exposición de las funciones generales del Consejo y su reglamento.
- Elección del Presidente y Secretario del Consejo.
- Propuesta de plan de actividades.

6. **Reseña de lo tratado**

- Sr. Seremi Pablo Bernar da la bienvenida a los nuevos Consejeros Regionales elegidos y expone sobre la estructura y funcionamiento, en general, tanto del Ministerio del Medio Ambiente como de la Secretaría Regional Ministerial. Además, hace lectura de la Res. Exe. N°144/2020 de la Intendencia Regional que conforma el nuevo Consejo Consultivo de la Región de Arica y Parinacota e individualiza y presenta a cada consejero representante de cada estamento. Además, señala que durante la sesión se deberá elegir al (la) nuevo(a) Presidente(a) y Secretario(a) de este Consejo. Por otra parte, el Sr. Seremi menciona que la Secretaría Técnica del Consejo estará en manos de Sr. Stefano Baltolu, funcionario de la SEREMI de Medio Ambiente, a quien da paso para realizar una breve exposición sobre el funcionamiento del Consejo Consultivo.
- El Secretario Técnico hace una presentación sobre los alcances generales del Consejo, en cuanto a cómo se conforma, cuáles son sus atribuciones y

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

obligaciones. Alude a su reglamentación, el Decreto N°25/2011 del Ministerio del Medio Ambiente, que establece el marco de funcionamiento del Consejo y se define como una instancia de representación de la sociedad que busca conocer su mirada respecto a los distintos temas de interés del ámbito ambiental de influencia nacional y regional. Se explica que este es de tipo no vinculante, es decir, que sólo puede aportar a la discusión emitiendo su opinión y/o recomendación sobre un tema específico.

Se hace entrega a cada Consejero una copia borrador del Reglamento de Sala del Consejo Consultivo, el cual establece las reglas del juego con que operará. Se les entrega para someterlo a su revisión y aprobación, la que deberá ser unánime. Se acuerda que en un plazo de 10 días calendario se entregue el pronunciamiento de cada miembro vía correo electrónico al Secretario Técnico.

Se comenta que se planifica una sesión a nivel mensual, existiendo la posibilidad de agendar reuniones extraordinarias. Por otra parte, se menciona que la asistencia a las sesiones es obligatoria, debiéndose justificar las inasistencias a fin de evitar ser reemplazado por esta causa (artículo 17, DS N°25/2011 MMA). Además, en caso de no lograrse el quorum mínimo de 5 consejeros no se podrá sesionar.

- El Consejero Luis Herrera consulta si las reuniones que sean suspendidas por falta de quorum pueden reprogramarse. Se responde que si es posible recuperarlas, aunque el mínimo anual a cumplir por este Consejo es de 6 reuniones mensuales.
- Se procede a elegir a los (las) Consejeros (as) que ostentarán los cargos de Presidente y Secretario, quienes son elegidos a viva voz y por unanimidad. El cargo de Presidente recae en don Javier Donoso Barros y el de Secretaria en la Señorita Gloria Huanca Mamani. Se elige también como Secretario Suplente al Consejero Alfredo Álvarez Apaz; esto se define así, ante potencial inasistencia del Presidente quién será subrogado entonces por la Señorita Secretaria y ésta a su vez por Secretario Suplente, lo que será considerado en el reglamento de sala.
- El Consejero Renzo Pepe consulta si el Consejo Consultivo dispone de presupuesto para su funcionamiento. Se comenta que este no cuenta con recursos asignados, razón por la cual se debe autofinanciar.
- Secretario Técnico presenta una propuesta de temas posibles de abordar por parte del Consejo durante el presente año, para lo cual se acuerda hacer entrega vía correo electrónico a cada Consejero para su análisis, revisión y discusión durante la siguiente sesión.
- Consejero José Miguel Pellegrini comenta que sería interesante que el Consejo apoye el desarrollo de proyectos ambientales. Se informa que existe la posibilidad de apoyar organizaciones de la comunidad o de base a través de los Fondos de Protección Ambiental, los cuales financian iniciativas en materia de biodiversidad, cambio climático y residuos. Sin embargo, el Consejero Alfredo Álvarez menciona que también pudiese realizarse acciones propias del Consejo.

7. Acuerdos

- Se acuerda fijar las sesiones regulares del Consejo para el segundo miércoles de cada mes a partir de las 17:30 horas, las que tendrán una duración de una hora cronológica. Se programa la siguiente reunión para el día miércoles 8 de abril.

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

- El Secretario Técnico hará llegar copia de la presentación realizada a cada uno de los correos electrónicos de cada Consejero, donde a su vez se les solicitará los números telefónicos de contacto para crear un grupo WhatsApp de comunicación. Además, se les hará llegar propuesta anual de actividades posibles de desarrollar para su revisión y discusión durante la siguiente sesión.
- Se acuerda que las actas de las sesiones serán enviadas a través del correo electrónico por el Secretario Técnico a cada Consejero, quienes podrán revisarla, observarla y dar aprobación en caso de mostrarse conforme. El acta de la sesión será oficializada mediante firma por los miembros del Consejo durante la siguiente sesión.
- Se solicita a partir de esta fecha y en un plazo de 10 días calendario, remitir las observaciones o, en su defecto, dar aprobación al borrador del Reglamento de Sala entregado durante la sesión, lo que debe ser informado al Secretario Técnico a más tardar el día 14 de marzo.
- Se acuerda que la próxima sesión se celebrará en la SEREMI de Medio Ambiente, pudiendo definirse, sesión tras sesión, el lugar donde se sesionará la reunión siguiente.

El señor Presidente da por finalizada la reunión siendo las 17:00 horas.

La presente acta fue aprobada por los Consejeros durante la 2da sesión ordinaria del Consejo Consultivo Regional celebrada con fecha 16 de abril 2020. Sin embargo, en vista al actual Estado de Excepción Constitucional de Emergencia decretado por el Gobierno a raíz de la pandemia por COVID19, esta no pudo ser firmada. El Seremi de Medio Ambiente Pablo Bernar Vargas da fe de que esta sesión se llevó a cabo y que esta acta se encuentra aprobada.

Firman en señal de aprobación de la presente Acta:

Pablo Bernar Vargas
SEREMI del Medio Ambiente de Arica y Parinacota

Renzo Pepe Victoriano
Universidad Arturo Prat

Pablo Valladarez Faundez
Universidad de Tarapacá

Alfredo Álvarez APAZ
ONG Tortugas Marinas Arica

Gloria Huanca Mamani

**Consejo Consultivo Regional del Medio Ambiente
Región de Arica y Parinacota**

Junta de Vigilancia del Río Lluta y sus Tributarios

Javier Donoso Barros
Asociación de Industriales de Arica

Luis Herrera Thomas
Cámara Chilena de la Construcción

José Miguel Pellegrini
Asociación de Funcionarios CFT de Tarapacá

